

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S.A. CELEBRADO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015

En el domicilio social siendo el día 14 de abril de 2015 a las 17:00 horas, se reúnen **DON AGUSTÍN MANRIQUE DE LARA Y BENÍTEZ DE LUGO, DON OCTAVIO CANTERO BRAVO DE LAGUNA, DON BENJAMÍN ESTÉVEZ GARCÍA Y DON IGNACIO SALA SÁNCHEZ.**

De modo que están presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S.A. previamente convocados al efecto por el Presidente, los cuales acuerdan por unanimidad constituirse para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Aprobación, si procede de una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones, en las condiciones indicadas a continuación y consiguiente modificación estatutaria, en ejercicio de la delegación de tal facultad aprobada en la Junta General extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012.

2.- Aprobación del acta

Actúan como Presidente y Secretario del Consejo de Administración sus titulares, Don Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo y Don Octavio Cantero Bravo de Laguna, respectivamente. Asiste también la Directora General de la sociedad Doña María González Tuñón.

A continuación se entra al análisis y exposición de los temas de la agenda de este Consejo de Administración:

1.- Aprobación, si procede de una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones, en las condiciones indicadas a continuación y consiguiente modificación estatutaria, en ejercicio de la delegación de tal facultad aprobada en la Junta General extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012.

En ejercicio de dicha delegación el Consejo delibera sobre la aprobación de un aumento de capital, por valor nominal total de seiscientos un mil doce euros, que se lleve a cabo con las siguientes condiciones:

Modalidad: Mediante la emisión de DOSCIENTAS (200) nuevas acciones ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de la misma clase y distinta serie a las actualmente emitidas, representadas por medio de títulos:

- **Serie O:** DOSCIENTAS (200) nuevas acciones de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EUROS (3.005,06) de valor nominal

cada una, numeradas correlativamente del uno al doscientos, ambos inclusive.

Contravalor: La ampliación del capital se realizará mediante aportaciones dinerarias.

Suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas de las que sean titulares. Los accionistas interesados deberán remitir al Consejo de Administración una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación en la página web del Club, manifestando el ejercicio de su derecho de suscripción preferente e indicando las acciones que desean suscribir.

En el momento de la suscripción, los accionistas efectuarán el desembolso íntegro, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad designada al efecto o entrega de talón conformado nominativo a favor de la sociedad.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes accionistas. En tal caso, éstos deberán comunicar al Consejo de Administración su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Consejo de Administración comunicará la asignación de las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas, debiendo los accionistas desembolsar íntegramente su importe dentro de los quince días siguientes a la recepción de la comunicación. De existir varios accionistas interesados, se prorrateará entre ellos en proporción al número de acciones que ostentaren en la sociedad, incluidas las previamente suscritas en la ampliación.

En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación por los socios, éstas podrán ofrecerse a terceros por un plazo máximo hasta el día 30 de junio de 2015.

En el supuesto de que dentro de los plazos señalados no se suscriba la totalidad de la ampliación prevista, el capital quedará ampliado en la cantidad efectivamente suscrita.

2.- Aprobación del acta

Finalmente, el Secretario redacta el acta, que tras ser leída es aprobada por unanimidad en todos sus extremos y en ese mismo acto, consignándose en anexo a ella el nombre y firma de todos los asistentes, siendo firmada por el Secretario con el VºBº del Presidente y levantándose la sesión a las 18:00 horas.

El Secretario
Don Octavio Cantero Bravo de Laguna

El Presidente
D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo